



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



Villa Mercedes (San Luís), 24 de Junio de 2025. -

VISTO:

El EXPE 5538/2025, mediante el cual se solicita la compra de insumos de limpieza con destino al centro universitario Villa Mercedes ; y

CONSIDERANDO:

Que por DD 14-10/25 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 139/2025.

Que con fecha doce (11) de junio se realizó el acto de apertura de sobres. Que se presentaron dos (2) oferentes a la contratación de referencia.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

decreta:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente contratación directa por compulsa abreviada N° 139/2025 en la suma de pesos seis millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos tres con 48/100 centavos (\$ 6.756.403,48); a la firma M.A. Comercial SRL (CUIT 30-69301263-1) el importe de pesos cinco millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos tres con 54/100 centavos (\$5.334.203,54); a la firma CTY SAS (CUIT 30-71716581-7) el importe de pesos un millón cuatrocientos veintidós mil ciento noventa y nueve con 94/100 centavos (\$1.422.199,94).

ARTICULO 2º: Autorizar a la División Compras a la emisión de la pertinente Orden de Compra con cargo a: Eje V - Plan de obras y Equipamiento. Programa UNSL de Pie partida 200 el importe de pesos cinco millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos tres con 48/100 centavos (\$ 5.546.403,48); Mantenimiento edificio Centro Villa Mercedes partida 400 el importe de pesos un millón doscientos diez mil con 00/100 centavos (\$ 1.210.000,00).

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

Hoja de firmas